

sición Adicional 4ª de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

El presente acuerdo no es definitivo en vía administrativa. Podrán interponerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la presente notificación, recurso de reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sin que ambos puedan simultanearse.

Asimismo en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valores, y en el plazo antes señalado podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980 y el artículo 52.2 de la Ley General Tributaria.

Zaragoza, 6 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria (p. suplencia, artículo 17 Ley 30/92), José Luis Pérez San Millán.

ANEXO

Doña María Angeles Ruiz Escrivá de Romaní (N.R.P. A14HA0166), Arquitecta Superior al Servicio de la Hacienda Pública, en contestación a la solicitud de valoración de las fincas transmitidas en el documento con número de presentación Z/93/222/006197/T, informa:

El inmueble objeto de la valoración está situado en Zaragoza, calle San Vicente de Paúl, número 9, dpdo. planta 3ª.

Considerando la tipología de la edificación (mixta, comercial residencial colectiva en manzana cerrada), su uso (vivienda) clase de estructura, cerramientos, instalaciones de que dispone y calidad de los materiales y acabados (media) y la edad y estado de conservación de la edificación (1940/normal, según el tiempo transcurrido).

Considerando la situación de la finca en relación con el casco urbano, el equipamiento y dotaciones de que dispone y las expectativas de rendimiento en venta, la vía pública en que se ubica tiene un interés residencial medio-alto y comercial medio-alto.

Teniendo en cuenta el mercado inmobiliario local de fincas análogas en el año 1993 se estima la siguiente valoración:

Expediente: Z/93/222/006197/T.

F. Transmisión: 04-02-1993.

Calle: San Vicente de Paúl, 9, dpdo, 3º.

Piso.

Superficie m² construidos (a): 95.00.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 117.100.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 0.90.

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 71,665.20.

Coefficiente m² const./útil (h): 1.25.

Val. Unitario corregido pts./m² (i): 89,581.50.

Valor total del piso (T): 8,510,242.50. 8,510,243 pesetas.

(g = b* c* d* e* f) (i = g* h) (T = i* a).

Trastero.

Superficie m² útiles (a): 4.00.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 80,500.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente conservación (d): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (e): 54,740.00.

Coefficiente m² const./útil (f): 1.45.

Val. Unitario corregido pts./m² (g): 79,373.00.

Valor total aparcamiento (T): 317,492.00. 317,492 pesetas.

(e = b* c* d) (g = e* f) (T = g* a).

Valor total del conjunto: 8,827,735 pesetas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1996.—La Arquitecta Superior, María Angeles Ruiz Escrivá de Romaní.

Liquidación.

Expediente: Z/93/222/006197/T.

F. valoración: 04-02-1993.

Calle: San Vicente Paúl, 9, dpdo., 3º.

T. residencial: R6.

T. comercial: C6.

Año constr.: 1940.

Tipo constr.: Media sin servicios.

Valor declarado: 5,000,000.

Valor comprobado: 8,827,735.

Se valoran las fincas reseñadas en su totalidad y pleno dominio.

Por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en más de un 20 % de éste, y ser superior dicho exceso a 2.000.000 de pesetas, se le comunica que dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente, las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo, según lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/1989, de 13 de abril.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1996.—La Arquitecta Superior, María Angeles Ruiz Escrivá de Romaní.

EDICTO de notificación de la Dirección General de Tributos y Política Financiera a don José Joaquín Isern Gimeno y doña Rosa Blanca García Nogués.

Para conocimiento de los titulares en ignorado paradero, más abajo relacionados, en calidad de interesados en el Procedimiento tributario y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente Edicto por la Oficina Liquidadora competente se ha dictado acuerdo aprobatorio del expediente de Comprobación de Valor obtenido, al amparo de lo previsto en el artículo 49 del T.R. del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980, relativo a los bienes y derechos comprendidos en los hechos imposables que se deducen del documento que se referencia a continuación:

Destinatario (s): Isern Gimeno, José Joaquín. García Nogués, Rosa Blanca.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documento: 10.861/92.

Ultimo domicilio conocido: Calle Ausias Marc, número 87-89, 1º, 1ª.

Valor declarado: 14.000.000.

Valor comprobado: 20.124.617.

Identificación: Compraventa de piso 7º-B y plaza de garaje número 162 en avenida Cesáreo Alierta, número 27-35, de Zaragoza.

Adquirientes: Don Luis Cajal Ciprián. Doña María Esperanza Tornil Jerez.

La motivación de acuerdo con el artículo 52 d) de la Ley General Tributaria se adjunta en anexo.

Asimismo se le hace saber, que publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», se considerará la fecha siguiente

a la de su aparición en el periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para la presentación de recursos.

Al exceder el valor comprobado del consignado por las partes en más de un 20 % de éste y ser superior dicho exceso a dos millones de pesetas, se le comunica que dicho exceso tendrá para transmitentes y adquirentes las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo, según lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

El presente acuerdo no es definitivo en vía administrativa. Podrán interponerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la presente notificación, recurso de reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sin que ambos puedan simultanearse.

Asimismo en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valores, y en el plazo antes señalado podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980 y el artículo 52.2 de la Ley General Tributaria.

Zaragoza, 6 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria (p. suplencia, artículo 17 Ley 30/92), José Luis Pérez San Millán.

ANEXO

Doña María Lucía Sancho Navarro (NRP 2513118046 A2012-21), Arquitecta Técnica al Servicio de la Diputación General de Aragón, en contestación a la solicitud de valoración de las fincas transmitidas en el documento con número de presentación Z/92/222/010861/T, informa:

El inmueble objeto de la valoración está situado en Zaragoza, calle Alierta, avenida Cesáreo, número 27-29, planta 7º B.

Considerando la tipología de la edificación (mixta, comercial residencial colectiva en manzana cerrada), su uso (vivienda) clase de estructura, cerramientos, instalaciones de que dispone y calidad de los materiales y acabados (buena) y la edad y estado de conservación de la edificación (1985/normal, según el tiempo transcurrido).

Considerando la situación de la finca en relación con el casco urbano, el equipamiento y dotaciones de que dispone y las expectativas de rendimiento en venta, la vía pública en que se ubica tiene un interés residencial alto y comercial medio-alto.

Teniendo en cuenta el mercado inmobiliario local de fincas análogas en el año 1992 se estima la siguiente valoración:

Expediente: Z/92/222/010861/T.

F. Transmisión: 15-02-1992.

Calle: Alierta, avenida Cesáreo, 27-29, 7º B.

Piso.

Superficie m² útiles (a): 89.50.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 161,600.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.95.

Coefficiente servicios (d): 1.00.

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 153,520.00.

Coefficiente m² const./útil (h): 1.30.

Val. Unitario corregido pts./m² (i): 199,576.00.

Valor total del piso (T): 17,862,052 pesetas.

(g = b* c* d* e* f) (i = g* h) (T = i* a).

Aparcamiento.

Superficie m² construidos (a): 21.79.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 109,300.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.95.

Coefficiente conservación (d): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (e): 103,835.00.

Coefficiente m² const./útil (f): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m² (g): 103,835.00.

Valor total aparcamiento (T): 2,262,564.65. 2,262,565 pesetas.

(e = b* c* d) (g = e* f) (T = g* a).

Valor total del conjunto: 20,124,617 pesetas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1996.—La Arquitecta Técnica, Lucía Sancho Navarro.

Liquidación.

Expediente: Z/92/222/010861/T.

F. valoración: 15-02-1992.

Calle: Alierta, avenida, Cesáreo, 27-29, 7º B.

T. residencial: R3.

T. comercial: C9.

Año constr.: 1985.

Tipo constr.: Buena con servicios.

Valor declarado: 14,000,000.

Valor comprobado: 20,124,617.

Se valoran las fincas reseñadas en su totalidad y pleno dominio.

Por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en más de un 20 % de éste, y ser superior dicho exceso a 2.000.000 de pesetas, se le comunica que dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente, las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo, según lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/1989, de 13 de abril.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1996.—La Arquitecta Técnica, Lucía Sancho Navarro.

EDICTO de notificación de la Dirección General de Tributos y Política Financiera a don Arturo Monteagudo de Miguel.

Para conocimiento de los titulares en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente Edicto que por la Oficina Liquidadora competente se ha dictado acuerdo aprobatorio del expediente de Comprobación de Valor obtenido, al amparo de lo previsto en el artículo 49 del T.R. del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980, relativo a los bienes y derechos comprendidos en los hechos imponibles que se deducen del documento que se referencia a continuación:

Sujeto pasivo: Monteagudo de Miguel, Arturo.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documento: 14.116/92.

Último domicilio conocido: Calle Cortes de Aragón, número 61.

Valor declarado: 3.000.000.

Valor comprobado: 7.164.608.

Identificación: Compraventa de local izquierdo en planta baja de calle Arias, número 23, de Zaragoza.

Vendedor: Doña María Carmen Villuendas Polo.

La motivación de acuerdo con el artículo 52 d) de la Ley General Tributaria se adjunta en anexo.